# PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5)

# (AC/ VARIOS)

## ANEJO Nº 9

## EXPROPIACIONES

# PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5)

# (AC/ VARIOS)

## ANEJO Nº 9

## EXPROPIACIONES

Pág.

1. INTRODUCCIÓN ..... 3

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO ..... 3

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS ..... 3

1.3. AFECCIONES ..... 6
1.3.1. Pleno dominio ..... 6
1.3.2. Imposición de servidumbres ..... 6
1.3.3. Ocupación temporal ..... 8

1.4. PLANOS DE EXPROPIACIONES ..... 8

1.5. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS AFECCIONES ..... 8
1.5.1. Criterios de peritación y valoración de los bienes y derechos afectados ..... 9

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS ..... 13

APÉNDICES:

APÉNDICE Nº 1: PLANOS PARCELARIOS ..... 15

APÉNDICE Nº 2: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS ..... 17

APÉNDICE Nº 3: VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS ..... 19

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

Los objetivos generales del presente anejo son:

- Ajustarse a los requisitos que debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General del Agua por delegación de la Secretaria de Estado).

- Servir de base para la tramitación del expediente de expropiación por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras a proyectar.

- En definitiva, recopilar la información catastral que afecta al trazado descrito en el presente "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)", para la valoración económica de las expropiaciones.

## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objeto de esta actuación es la renovación del tramo de tubería del ramal actual de abastecimiento a Torrevieja entre los hms 123,5 y 142,5.

A modo de resumen las obras que contiene el proyecto son las siguientes:

- Sustitución de la actual tubería de fibrocemento DN250 mm por una tubería nueva de DN600 mm de fundición dúctil desde el punto final de las tuberías ya sustituidas en el polígono de Los Montesinos, conectándose con las tuberías existentes DN400 y DN500 en una nueva arqueta de conexión, hasta conectar con el inicio del tramo ya sustituido con tubería DN500 de fundición dúctil en el entorno de la antigua estación de rebombeo del ramal de Torrevieja, con una longitud de 1.996 metros. Se incluyen los elementos habituales de las conducciones tales como anclajes, ventosas, desagües y válvulas de corte alojados en sus correspondientes arquetas.
- Obras especiales: cruce de la carretera autonómica CV-945 mediante hinca de acero DN1000.
- Reposición de servicios afectados que pudieran verse afectados por la traza; en especial servicios de riego, así como adecuaciones de las fincas, caminos privados y carreteras afectadas por la traza.

A nivel de trazado la actuación es una renovación de un tramo de una infraestructura existente, siendo necesario mantener el trazado actual por compatibilidad con las infraestructuras en servicio.

El trazado de las tuberías discurre por 2 términos municipales, Los Montesinos y Torrevieja, cuya relación se detalla en la siguiente tabla:

| TRAMO | TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO | LONGITUD | PK |
| LOS MONTESINOS | 708 | 0+000 A 0+708 |
| TORREVIEJA | 1288 | 0+708 A 1+996 |

La tubería se ha trazado de forma paralela a las instalaciones existentes de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por las ventajas que conlleva para la instalación al tratarse de terrenos con expropiación o servidumbre de paso; ventajas de explotación y facilidad de ejecución. Y más en este caso concreto, que la actuación supone la sustitución de una de las tuberías existentes.

La mayor parte del trazado está calificado como no urbanizable y es de uso agrícola o forestal (95%).

Otras zonas son de desarrollo industrial (polígono) o urbanizable (desarrollo residencial) y se ha dispuesto del desarrollo de detalle previsto, habiendo compatibilizado el trazado, teniendo en cuenta que toda la conducción (salvo el tramo de cruce de la CV-945 mediante hinca) va por la traza de las conducciones actuales de la MCT.

En función del trazado, pueden diferenciarse las siguientes secciones tipo para su ejecución:

| PK inicial | PK final | Longitud | Sección tipo |
|---|---|---|---|
| 0 | 11 | 11 | trazado bajo asfalto |
| 11 | 84 | 73 | trazado terreno natural |
| 84 | 164 | 80 | trazado terreno natural |
| 164 | 170 | 6 | trazado terreno natural |
| 170 | 363 | 193 | trazado terreno natural |
| 363 | 372,5 | 9,5 | cruce camino asfaltado |
| 372,5 | 406,4 | 33,9 | trazado terreno natural |
| 406,4 | 426,9 | 20,5 | hinca DN1000 |
| 426,9 | 923 | 496,1 | trazado terreno natural |
| 923 | 1981,58 | 1058,58 | trazado terreno natural |
| 1977,34 | 1984,41 | 7,07 | cruce carril bici asfaltado |
| 1984,41 | 1996,13 | 11,72 | trazado terreno natural |

De entre los cruces de caminos y carreteras tiene especial importancia el que se realiza para la carretera CV-945 en el P.K. 0+406, mediante hinca con tubería de acero DN1000 de 12 mm de espesor.

Las tuberías se proyectan con todos sus accesorios habituales y necesarios para una correcta explotación. Se proyectan válvulas de corte para aislar tramos de tuberías, desagües para las operaciones de vaciado de la tubería y ventosas para su aireación.

A continuación se muestra una tabla con las indicaciones del tipo de arquetas de la conducción y los elementos que alojan:

| P.K. | ARQUETA | DIMENSIONES INTERIORES | VALVULERÍA Y EQUIPOS | PN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 0+018 | INTERCONEXIÓN RAMALES "H". VÁLVULAS DE CORTE Y DESAGÜES | 5,20x5,00x2,90 | VENTOSA 4" (2 UD)+V.COMPUERTA DN100 (2 UD)+V.MARIPOSA DN600 (2 UD)+CARRETE DESMONTAJE DN600 (2UD)+V.MARIPOSA DN400 (3 UD)+CARRETE DESMONTAJE DN400 (3 UD)+VENTOSA 3" (2 UD)+V.COMPUERTA DN80 (2 UD)+V.MARIPOSA DN150+CARRETE DESMONTAJE DN150+V.COMPUERTA DN150+V.MARIPOSA DN80+CARRETE DESMONTAJE DN80+V.COMPUERTA DN80+V. ANTIRRETORNO DN150 | 16 | ELEVADA |
| 0+398 | VÁLVULA CORTE+ VENTOSA | 3,40x2,30x3,75 | V.MARIPOSA DN600+CARRETE DESMONTAJE DN600+VENTOSA 4"+V.COMPUERTA DN100 | 16 | ENTERRAD |
| 0+940 | DESAGÜE | 2,00x1,50x3,77 | V.MARIPOSA DN200+CARRETE DESMONTAJE DN200+V.COMPUERTA DN200+V.ANTIRRETORNO DN200 | 16 | ELEVADA |
| 1+300 | VENTOSA | 1,30x1,20x1,00 | VENTOSA 4"+V.COMPUERTA DN100 | 16 | ELEVADA-PREFABRICADA |
| 1+918 | VENTOSA+ VÁLVULA CORTE +VENTOSA | 3,40x2,30x2,20 | VENTOSA 4" (2 UD)+V.COMPUERTA DN100 (2 UD)+V.MARIPOSA DN600 +CARRETE DESMONTAJE DN600 | 16 | ENTERRADA |

Como obras especiales más significativas destaca una hinca bajo carretera CV-945, de 19,5 metros de longitud, proyectada en tubería de acero S275JR de diámetro 1000 mm y espesor 12 mm.

Para la ejecución de la hinca será necesario realizar una excavación y construir un foso de ataque de hormigón armado, desde el cual se realizarán las labores de hinca. Una vez limpia la tubería de acero se procederá a instalar en su interior la tubería de fundición que será instalada con centradores de polietileno de manera que el deslizamiento de la tubería por el interior de la hinca se realice con un sistema de tracción en los centradores de las dimensiones y potencia adecuadas al diámetro y longitud del tramo y aprobado por la dirección de obra. También se ejecutará un pozo de salida al otro lado de la hinca.

En cuanto a las conexiones, la nueva tubería DN600 sustituye la tubería existente DN250, intercalada entre 2 tramos de tubería ya existente en DN500, por lo que las conexiones de la nueva tubería con las tuberías existentes serán directas en los puntos donde ahora están las transiciones DN500-DN250. La conexión inicial se hará directamente a un tramo de tubería ya renovada DN500 de fundición dúctil y seguidamente (a 18 m se ubicará la arqueta de interconexión entre ramales). La conexión final se hará también directamente a la tubería existente DN500, siendo necesario encontrar en obra el punto exacto de la conexión mediante la ejecución de las catas pertinentes.

**Afecciones de ocupación en el trazado**

Para la instalación de la nueva tubería, será necesario desmontar el tramo de conducción en DN250 de fibrocemento, y en su lugar instalar la nueva tubería en DN600 de fundición dúctil, quedando sobre el mismo eje de la tubería a retirada.

Parte del trazado ya cuenta con servidumbre de paso de tubería o expropiación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, concretamente desde el inicio hasta el PK 0+920 se dispone de servidumbre de paso de tubería y desde el PK 0+925 hasta la ubicación de la antigua elevación de Torrevieja ubicada en el PK 1+915 se dispone de pleno dominio.

La franja de servidumbre de paso existente de la tubería a sustituir es de 3 metros y tiene adosada una franja de 1 metro de la tubería que discurre en paralelo a mantener en servicio durante las obras. En los tramos en los que la nueva conducción sustituye a la existente, la servidumbre de paso se mantiene, siendo solo necesario realizar ocupación temporal a ambos lados durante la ejecución de las obras.

Cuando se discurre sobre el tramo que tiene ya expropiación, dicha franja existente cuenta con una anchura media de 5 metros donde se ubican las dos tuberías actuales en paralelo. En este tramo, no será necesario realizar nuevas expropiaciones, tan sólo se realizará ocupación temporal durante el desarrollo de los trabajos, 5 metros a ambos lados del pleno dominio.

En las zonas puntuales, donde la nueva conducción se separa del trazado actual y que no se dispone de pleno dominio ni se discurre sobre la servidumbre existente, se ha establecido una franja de servidumbre de paso de tubería de unos 3 metros centrada en la nueva conducción con ocupación temporal a ambos lados de 5 metros para el desarrollo de los trabajos.

## 1.3. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen varios tipos de afección:

- Expropiación en pleno dominio.
- Servidumbres de paso de tubería.
- Ocupaciones temporales.

### 1.3.1. Pleno dominio

Se expropia el pleno dominio de la superficie que ocupen los elementos superficiales permanentes de la obra incluidos sus taludes de desmonte y terraplén.

En este caso, la totalidad de la superficie que ocupan las arquetas de la conducción con 1 metro de ampliación en todo su perímetro.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que se incluyen en el apéndice nº 1 de este anejo.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una **superficie total de 245 m²**.

### 1.3.2. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que son imprescindibles imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

En una parte importante del trazado se discurre por bienes que presumiblemente son de dominio público como viales. Se ha considerado identificar la afección como servidumbre, si bien, una vez confirmado su clasificación en los pertinentes inventarios patrimoniales y una vez se confirme su situación de bien de dominio público serán tratados como tal, solicitando autorización para el paso de la nueva infraestructura y desistiendo de tramitar expediente de expropiación sobre dichos bienes.

**SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA**

En los tramos en los que la sustitución por la nueva conducción discurre por trazado en el que no se dispone de pleno dominio ni de servidumbre de paso, se ha establecido una franja de servidumbre de paso de tubería (centrada en el eje de la conducción) igual a **3 metros de anchura,** considerándose como centro de la franja el eje de la nueva conducción.

La servidumbre de paso de tubería de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una **superficie total de 884 m²**.

Condicionado general para todas las servidumbres de paso de tubería:

a.- Las servidumbres de paso implicarán para los propietarios de los terrenos por donde discurran las tuberías de conducción de agua, la principal obligación de respetar el libre acceso a lo largo de aquellas al personal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla encargado de la guardería, explotación u obras.

b.- Los terrenos por donde discurran las conducciones seguirán siendo propiedad de los actuales o futuros dueños.

Sin embargo, y para proveerse de una zona de seguridad, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla requiere de los mismos que no se efectúen plantaciones de arbolado, dentro de la franja de servidumbre, que se conocerá por las señales o mojones que intermitentemente se coloquen sobre el eje del trazado de la tubería.

Esta condición de no efectuar plantaciones de arbolado no se extiende a los cultivos de temporada (algodón, alfalfa, legumbres, hortalizas, etc.), los cuales podrán ser explotados libremente por los propietarios de los terrenos afectados, sin limitación alguna.

Asimismo, no se realizarán edificaciones de cualquier género, en la franja objeto de la servidumbre.

c.- En caso de que por cualquier razón se produjesen averías a lo largo de la tubería instalada y fuese necesario realizar obras de cualquier tipo, descubriendo o no dicha tubería, los propietarios de los terrenos tendrán derecho a que se les indemnice o reponga los daños que se ocasionen en su finca por quebranto de cultivos, paso de materiales o cualquier otro aquí no previsto, siempre con cargo a la Mancomunidad.

d.- Igualmente se considerará servidumbre de paso la construcción de registros y demás obras de fábrica dentro de las fincas que se afecten, por ser obras necesarias para el control, vigilancia y explotación del servicio.

e.- Si los propietarios necesitan realizar algún trabajo en las proximidades de la tubería lo pondrán en conocimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para que dicho Organismo indique previamente la situación exacta de la misma y las normas a seguir para garantizar su conservación y correcta explotación.

### 1.3.3. Ocupación temporal

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de iniciación y finalización de las mismas.

Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para el acopio de materiales de la obra, movimiento de tierras, circulación de vehículos de trabajo, etc.

En la fase de ejecución de la obra lineal de la conducción, cuando se discurre por finca privada, se hace necesaria la ocupación temporal de unas franjas de 5 y 4 metros de ancho a ambos de la servidumbre de paso de tubería existente, y de 5 metros a ambos lados en nueva servidumbre de paso o pleno dominio existente, destinadas para acopio del terreno excavado y como pista de trabajo.

En los planos de expropiación se puede observar con exactitud la distribución de la ocupación temporal.

La ocupación temporal de los terrenos, resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos, afecta a una **superficie total de 18.062 m².**

## 1.4. PLANOS DE EXPROPIACIONES

En el apéndice nº 1 de este anejo se incluye una colección de planos parcelarios en los que figuran todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica proporcionada por la Oficina Virtual del Catastro en coordenadas ETRS-89.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:500, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas. Cada una de ellas se numera según el catastro y según su orden dentro del expediente de expropiación.

Asimismo, se han grafiado las parcelas catastrales con indicación de su número de orden, polígono y parcela. Igualmente se han delimitado con tramas diferentes, los diversos tipos de afección, servidumbre y ocupación temporal, que gravitan sobre la parcela.

## 1.5. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS AFECCIONES

Para la obtención de las superficies afectadas se ha procedido a descargar la cartografía catastral directamente de la oficina virtual del catastro en coordenadas ETRS-89. Una vez obtenida esta cartografía y cruzada con la información gráfica de las actuaciones a ejecutar, teniendo en cuenta los criterios adoptados por la Dirección del proyecto, dan como resultado las superficies afectadas en las parcelas catastrales, considerándose los distintos tipos de cultivo existentes.

En este apartado se describe el procedimiento seguido para obtener las parcelas afectadas, los propietarios y finalmente la valoración total de los bienes y derechos afectados.

El trabajo consiste en localizar y digitalizar las parcelas catastrales por las que discurren las obras e identificar las fincas afectadas por sus códigos de provincia, municipio, polígono y parcela.

Una vez identificadas las parcelas afectadas se obtienen los datos referentes a la titularidad de las mismas, así como su aprovechamiento agrícola por medio de la oficina virtual del catastro, previa petición al funcionario responsable del uso de dicho programa, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Con estos datos se procede al cálculo de las superficies afectadas, así como a la valoración de las mismas.

### 1.5.1. Criterios de peritación y valoración de los bienes y derechos afectados

LEGISLACIÓN APLICABLE

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Ley 49/2003 de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos.

METODOLOGÍA

En virtud del Artículo 21 de la ley del suelo sobre Situaciones básicas del suelo, todo el suelo se encuentra, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

Está en la situación de suelo rural:

- a) En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquellos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística.

- b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

Se encuentra en la situación de suelo urbanizado el que, estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber sido urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación.

- b) Tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstas por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado.

- c) Estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de los espacios aptos para ella que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente.

También se encuentra en la situación de suelo urbanizado, el incluido en los núcleos rurales tradicionales legalmente asentados en el medio rural, siempre que la legislación de ordenación territorial y urbanística les atribuya la condición de suelo urbano o asimilada y cuando, de conformidad con ella, cuenten con las dotaciones, infraestructuras y servicios requeridos al efecto.

Para determinar el valor de los bienes y derechos afectados es de aplicación el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que en su artículo 36 sobre valoración en el suelo rural indica que los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración. La renta potencial se calculará atendiendo al rendimiento del uso, disfrute o explotación de que sean susceptibles los terrenos conforme a la legislación que les sea aplicable, utilizando los medios técnicos normales para su producción. Incluirá, en su caso, como ingresos las subvenciones que, con carácter estable, se otorguen a los cultivos y aprovechamientos considerados para su cálculo y se descontarán los costes necesarios para la explotación considerada.

Según el Art. 2.1.a. situación básica de suelo urbanizado del Capítulo I del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo dice: “las parcelas, estén o no edificadas, cuenten con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión de las parcelas a las instalaciones ya en funcionamiento. En ningún caso podrán considerarse a estos efectos, las carreteras de circunvalación, ni las vías de comunicación interurbanas que no tengan, de acuerdo con el instrumento de ordenación correspondiente, la consideración de viales urbanos.”

El presente anejo presenta una relación valorada sobre los bienes afectados usando como base la información catastral. Por tanto, es susceptible de revisión en el momento de pertinente procedimiento de expropiación forzosa, debiendo en su momento revisar la situación del suelo afectado, ya que la determinación de suelo urbano por parte del catastro pudiera ser compatible con una situación Rural del suelo siendo de aplicación el método de rentas reales o potenciales. Igualmente existe la posibilidad de que suelos rústicos en el nivel catastral pudieran ser considerados urbanizados en el momento de la tramitación del expediente expropiatorio.

La valoración económica de las indemnizaciones de expropiación del presente proyecto son orientativos, debido a que para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, es el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

No obstante lo anterior, según lo establecido en el apartado 2 de esta Disposición adicional séptima, este tipo de capitalización podrá ser corregido aplicando a la referencia indicada en el apartado anterior un coeficiente corrector en función del tipo de cultivo, explotación o aprovechamiento del suelo, cuando el resultado de las valoraciones se aleje de forma significativa respecto de los precios de mercado del suelo rural sin expectativas urbanísticas.

a) En cuanto al valor del suelo:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos

b) En cuanto a las servidumbres

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. En el caso de la construcción de arquetas y elementos

superficiales que pertenezcan a las obras de la tubería, las cuales representen un obstáculo para el tránsito dentro de la finca y en las labores de cultivo. La superficie ocupada por dichas arquetas se indemnizará con un 100% del valor del terreno. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo.

c) En cuanto a las Ocupaciones Temporales

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la ocupación temporal se entiende que equivale a un arrendamiento del terreno, fijándose en el 5% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo.

PRECIOS UNITARIOS

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, siendo los siguientes:

| Naturaleza | Clase de Terreno | Valor suelo €/m2 |
|---|---|---|
| Rústico | I-Improductivo | 0,40 |
| Rústico | MT Matorral | 0,40 |
| Rústico | AM-Almendro secano | 1,00 |
| Rústico | G-Algarrobo secano | 1,00 |
| Rústico | AR-Almendro regadío | 2,00 |
| Rústico | C-Labor secano | 0,60 |
| Rústico | CR-Labor regadío | 5,00 |
| Rústico | E-Pastos | 0,60 |
| Rústico | F-Frutales secano | 1,00 |
| Rústico | FR- Frutales regadío | 5,00 |
| Rústico | MM-Pinar maderable | 0,40 |
| Rústico | O-Olivos secano | 1,00 |

| Naturaleza | Clase de Terreno | Valor suelo €/m2 |
|---|---|---|
| Rústico | OR-Olivos regadío | 2,00 |
| Rústico | NR-Agrios Regadío | 5,00 |
| Rústico | HR-Huerta Regadío | 5,00 |
| Rústico | HE-Huerto Especial | 5,00 |
| Rústico | IH-Invernadero hortalizas | 8,00 |
| Rústico | PM-Palmera secano | 1,00 |
| Rústico | VR-Viñedo Regadío | 8,00 |
| Urbano | Industrial | 8,00 |
| Urbano | Residencial | 8,00 |
| Urbano | Suelo sin edificar | 8,00 |

Se resalta nuevamente que estos precios son orientativos y que deberán ser revisados en el momento de tramitación del expediente de expropiación, debido a los razonamientos expuestos en el apartado 1.5.1. de metodología.

## 2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Por tanto, quedan reflejados en este anejo el titular catastral, DNI/CIF, la referencia catastral, polígono, parcela, paraje, término municipal, naturaleza del suelo, tipo de suelo o cultivo y por los DATOS DE LA AFECCIÓN: metros lineales de afección, superficie (m2) de pleno dominio, ocupación temporal y de servidumbre de paso. En el Apéndice nº 2 puede verse la tabla de las fincas y afecciones, describiendo el tipo de suelo para cada tipo de afección.

Valoración total de los bienes y derechos afectados

En el Apéndice 3 se muestra la valoración de las parcelas afectadas por obras proyectadas que se aplica a las distintas parcelas en función del uso del suelo y con la que se calcula el importe al que asciende el capítulo para conocimiento de expropiaciones:

Para las valoraciones expresadas en la tabla, se aplicarán coeficientes por una vez (1) para la ocupación definitiva, el 0,50 para las servidumbres y el 0,05 para la ocupación temporal.

La valoración de los bienes y derechos afectados separados por sus diferentes tipos, arroja unos valores parciales de:

| | |
|---|---|
| Valor total del pleno dominio | 952,20 € |
| Valor total de servidumbre de paso de tubería | 1.019,40 € |
| Valor total de la ocupación temporal | 3.633,07 € |
| Presupuesto Total | 5.604,67 € |
| COSTE FINAL EFECTIVO (+25%) | **7.005,84 €** |

Para aquilatar el COSTE FINAL EFECTIVO resultante de la expropiación de que se trata, la experiencia aconseja incrementar la cantidad anteriormente establecida en un (25%) en concepto de mayores afecciones, perjuicios ocultos o de rápida ocupación etc... resultando un valor total para las **expropiaciones de SIETE MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.005,84 €)**

**POR ÚLTIMO, Y MUY ESPECIALMENTE HA DE SIGNIFICARSE DE MODO EXPRESO, QUE LA CANTIDAD DETERMINADA ANTERIORMENTE ES PARA USO Y CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, Y QUE NECESARIA E INELUDIBLEMENTE HABRÁ DE AJUSTARSE Y CONCRETARSE DE CONFORMIDAD CON EL MANDATO Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, EN CADA CASO Y PARA CADA FINCA AFECTADA, EN EL PRECEPTIVO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO QUE FORZOSA Y NECESARIAMENTE HABRÁ DE INCOARSE.**

# PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5)

# (AC/ VARIOS)

## ANEJO Nº 9

## EXPROPIACIONES

## APÉNDICE Nº 1: PLANOS PARCELARIOS

## SECCION TIPO PROPUESTA PARA TRAZADOS DONDE NO EXISTE EXPROPIACIÓN/SERVIDUMBRE DE LA M.C.T.

SIN ESCALA

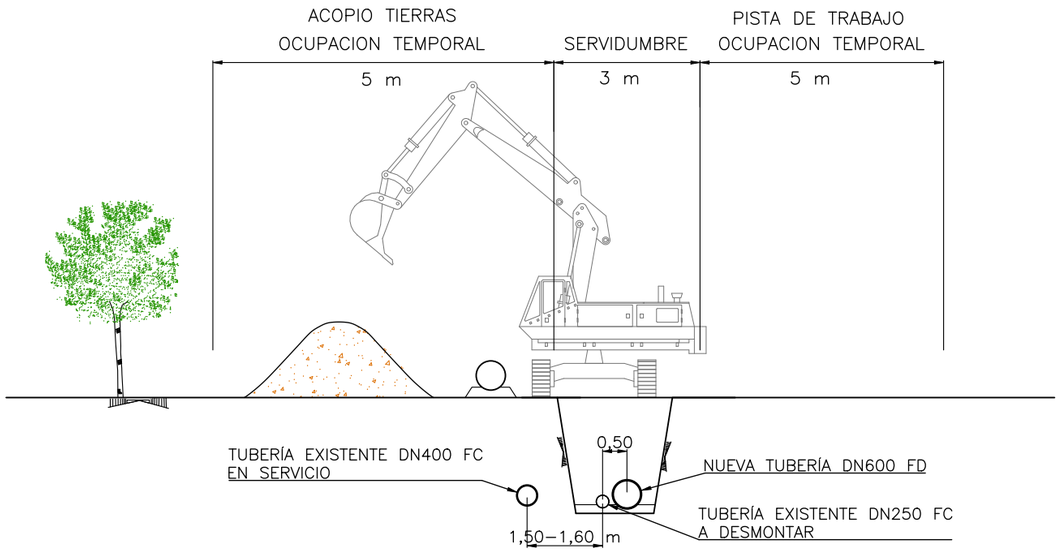


## SECCION TIPO PROPUESTA PARA TRAZADOS APOYADOS EN LA SERVIDUMBRE DE INSTALACIONES EXISTENTES DE LA M.C.T.

SIN ESCALA

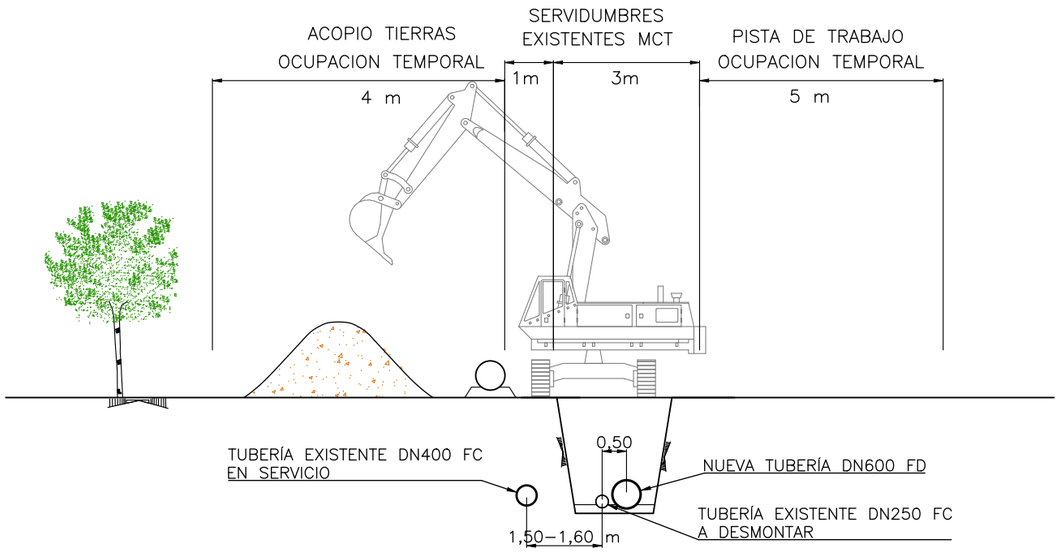


## SECCION TIPO PROPUESTA PARA TRAZADOS APOYADOS EN LA EXPROPIACION DE INSTALACIONES EXISTENTES DE LA M.C.T.

SIN ESCALA

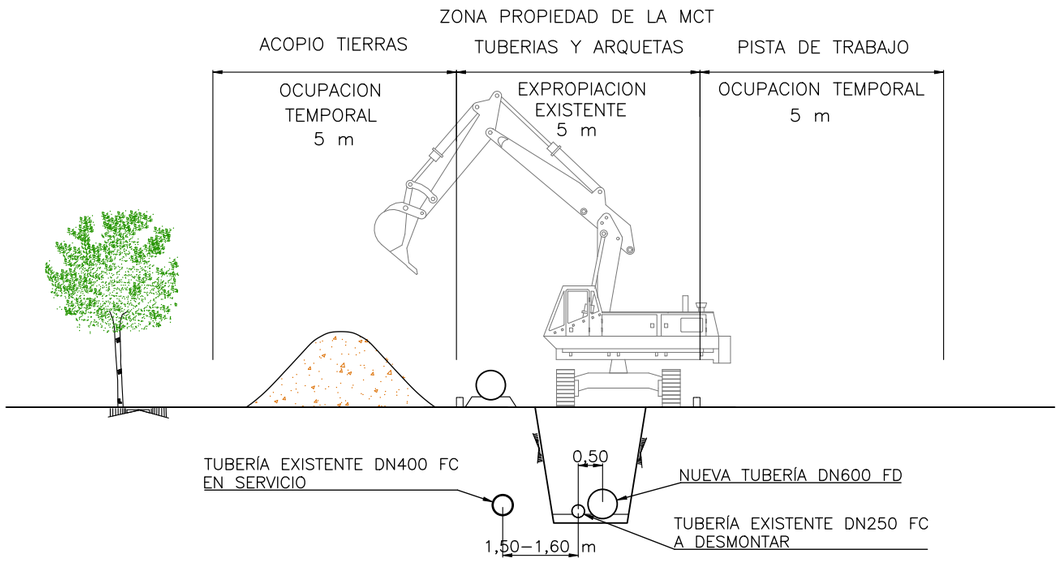


| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO | Mancomunidad de los Canales del Taibilla | Vº Bº EL DIRECTOR<br>Carlos Conradi Monner | LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO<br>Mª del Mar Reventós Martínez | EL ING. AUTOR DEL PROYECTO<br>David Yuste Martín | EMPRESA CONSULTORA<br>INATE | TITULO<br>PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS) | ESCALA DE ORIGINALES<br>SIN ESCALA<br>UNE A3 ORIGINALES | DESIGNACION<br>CONDUCCIONES<br>SECCIONES TIPO<br>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS | FECHA<br>FEBRERO 2025 | PLANO Nº<br>4.3.3<br>HOJA 1 DE 1 |

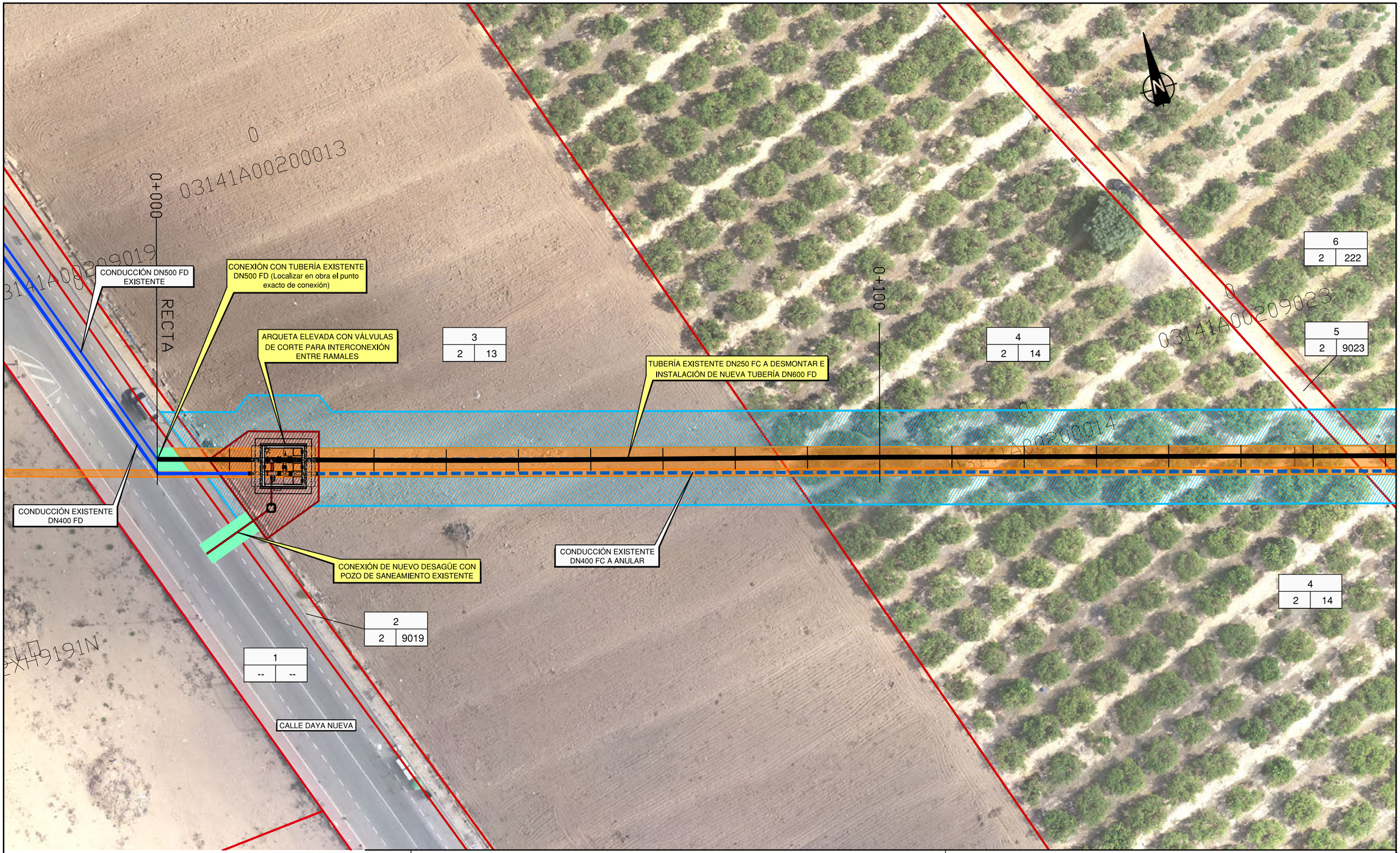


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

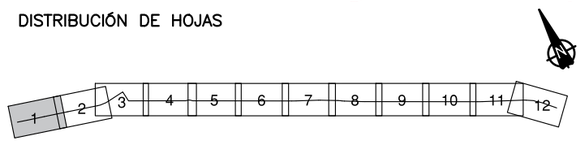


Nº Referencia

Polígono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Vº Bº EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: INATE

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES: 1:500 (0 5 10m)

UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº: 1

HOJA 1 DE 12

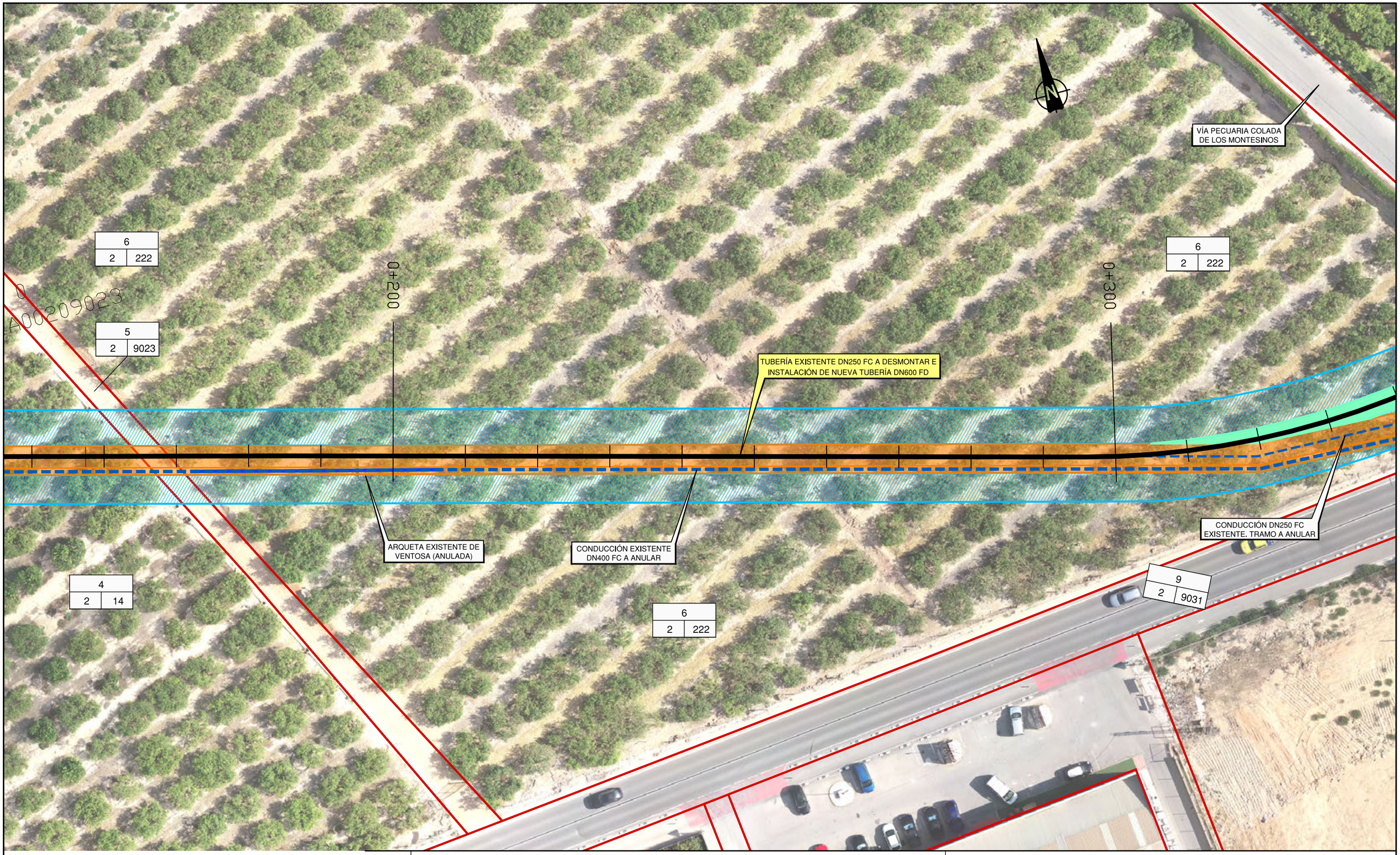


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

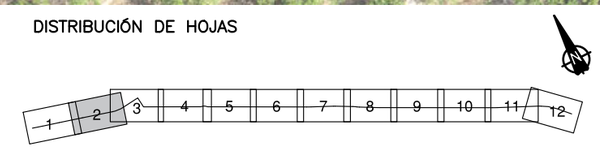


Nº Referencia

Poligono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Vº Bº EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: INATE

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m)

UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 2 DE 12

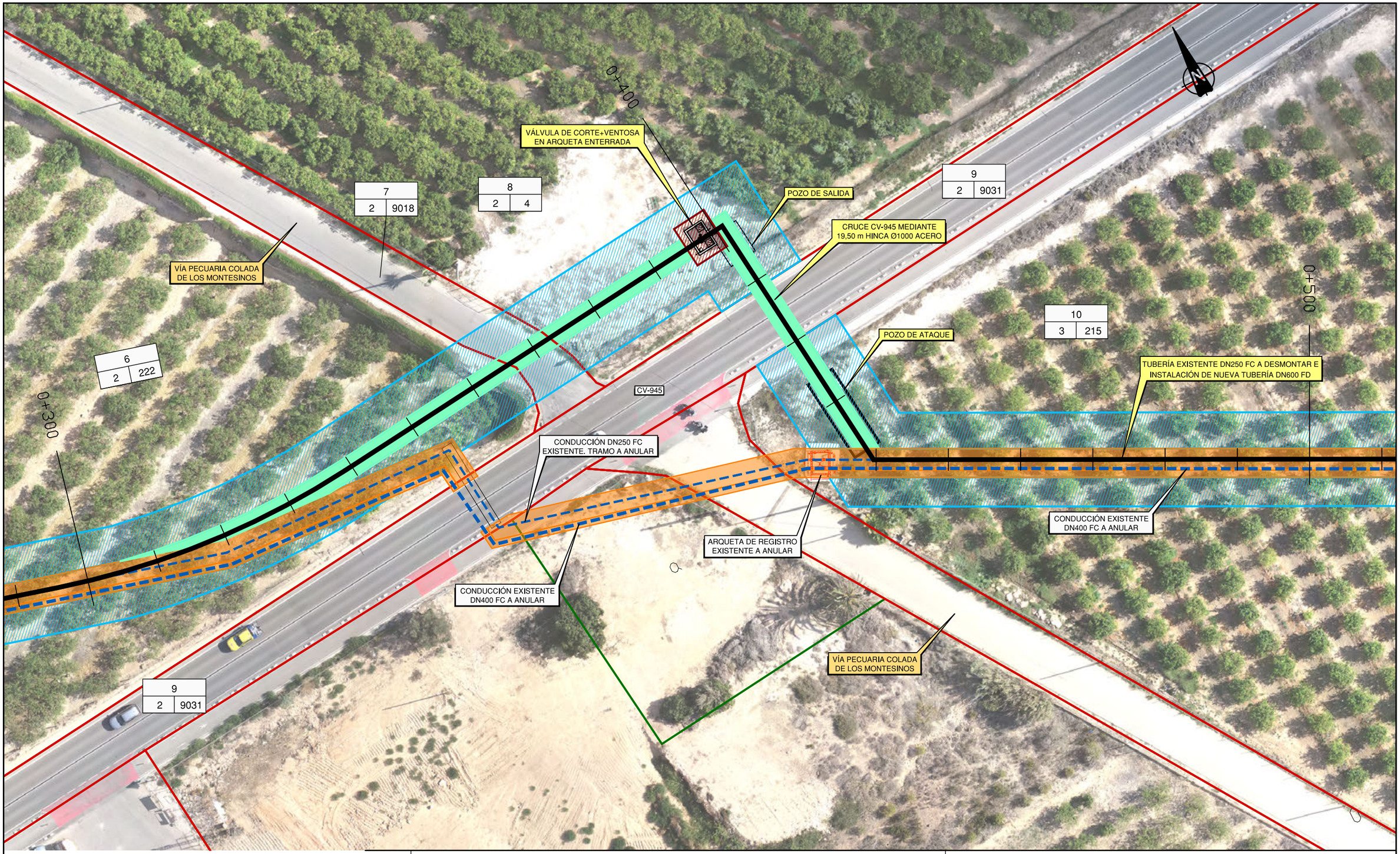


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

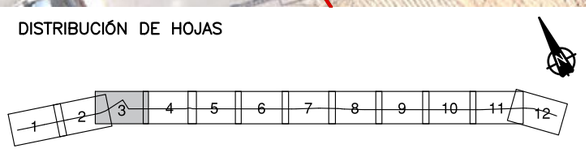


Nº Referencia

Poligono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 3 DE 12

CV-945

0+500

0+600

| 10 | |
|---|---|
| 3 | 215 |

| 11 | |
|---|---|
| 3 | 19 |

TUBERÍA EXISTENTE DN250 FC A DESMONTAR E INSTALACIÓN DE NUEVA TUBERÍA DN600 FD

CONDUCCIÓN DN250 FC EXISTENTE. TRAMO A ANULAR

ARQUETA EXISTENTE DE CONEXIÓN ENTRE RAMALES Y DESAGÜES

CONDUCCIÓN EXISTENTE DN400 FC A ANULAR

03141A00300215

## DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

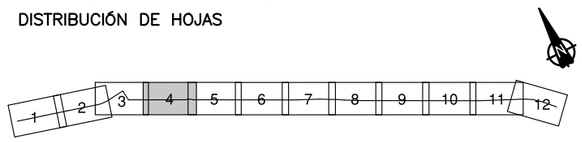


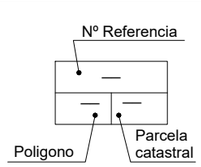


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

## LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES: 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº: 1

HOJA 4 DE 12

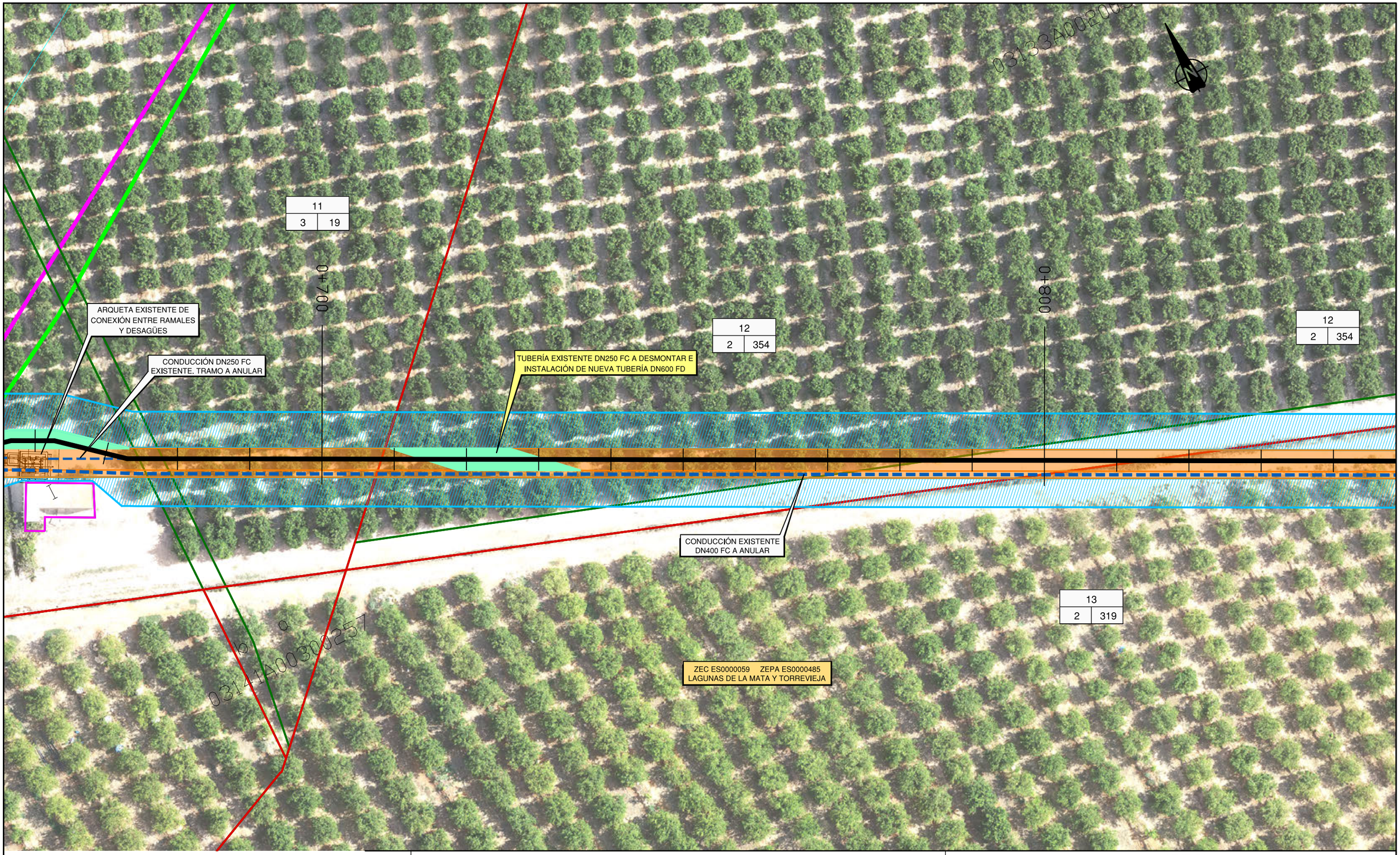


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

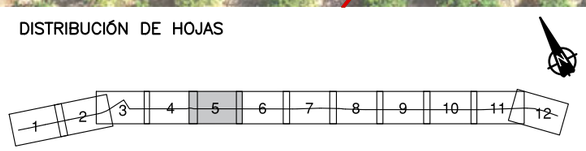


Nº Referencia

Poligono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Vº Bº EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 5 DE 12

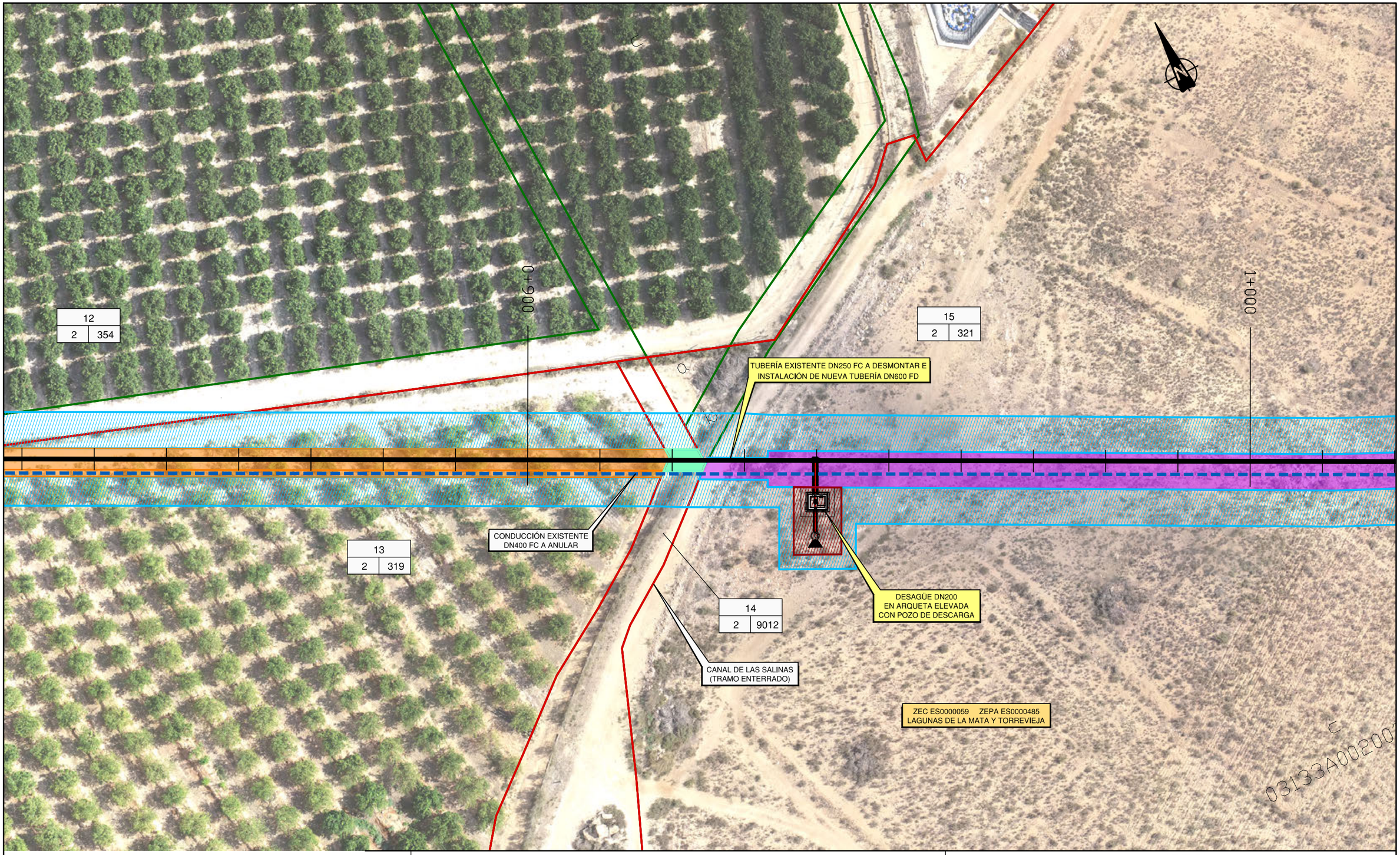


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

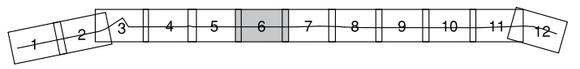


Nº Referencia

Poligono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: INATE

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 6 DE 12

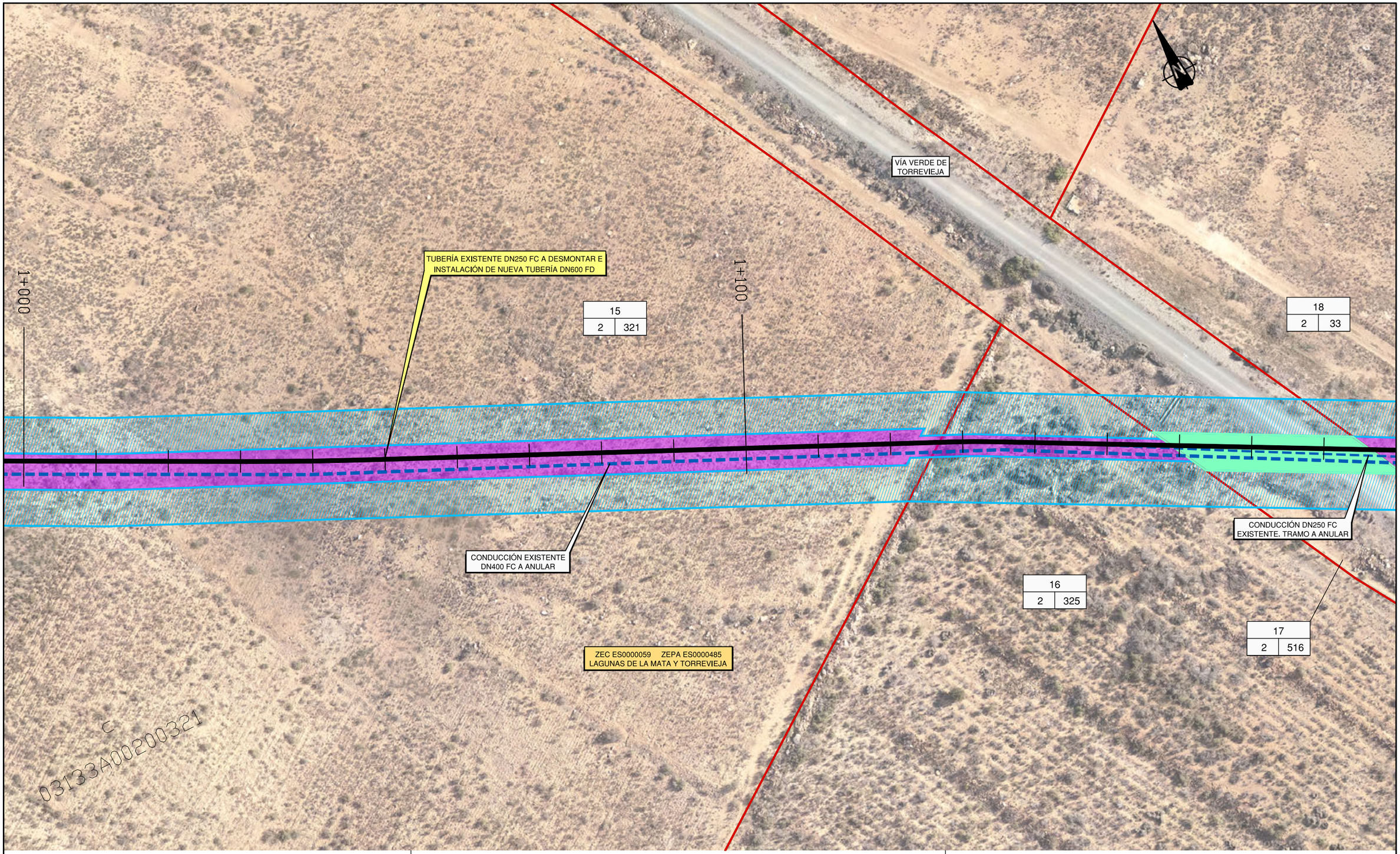


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

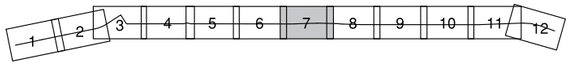


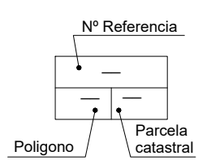


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO | Mancomunidad de los Canales del Taibilla | Vº Bº EL DIRECTOR<br>Carlos Conradi Monner | LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO<br>Mª del Mar Reventós Martínez | EL ING. AUTOR DEL PROYECTO<br>David Yuste Martín | EMPRESA CONSULTORA<br>INATE | TITULO<br>PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS) | ESCALA DE ORIGINALES<br>1:500 (0 5 10m)<br>UNE A3 ORIGINALES | DESIGNACION<br>EXPROPIACIONES PLANTA | FECHA<br>FEBRERO 2025 | PLANO Nº<br>1<br>HOJA 7 DE 12 |

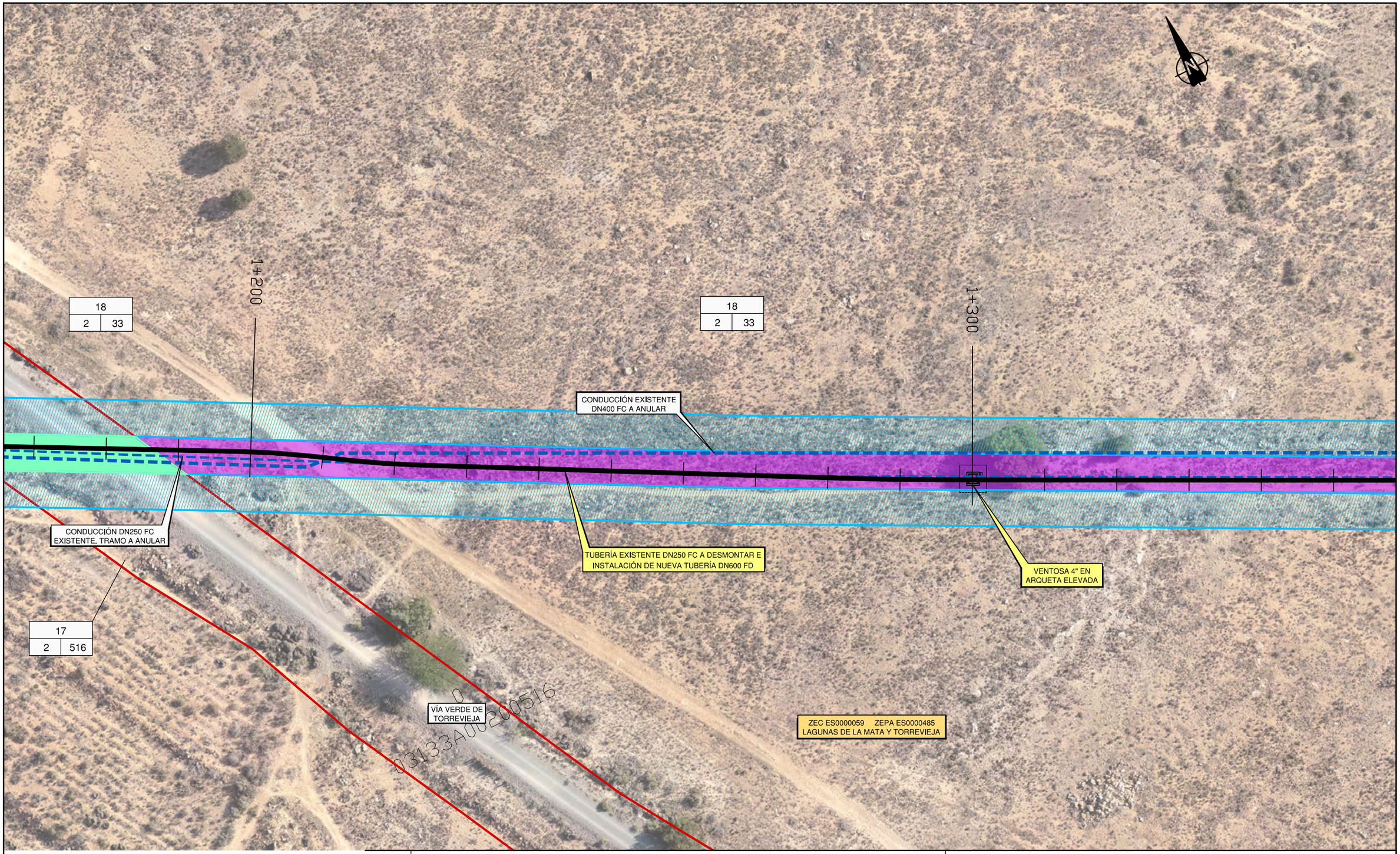


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

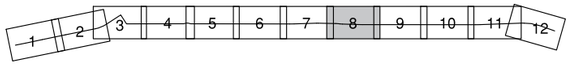


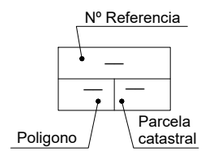


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Vº Bº EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner | LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez | EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín | EMPRESA CONSULTORA: INATE | TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS) | ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA | FECHA: FEBRERO 2025 | PLANO Nº: 1 | HOJA 8 DE 12 |

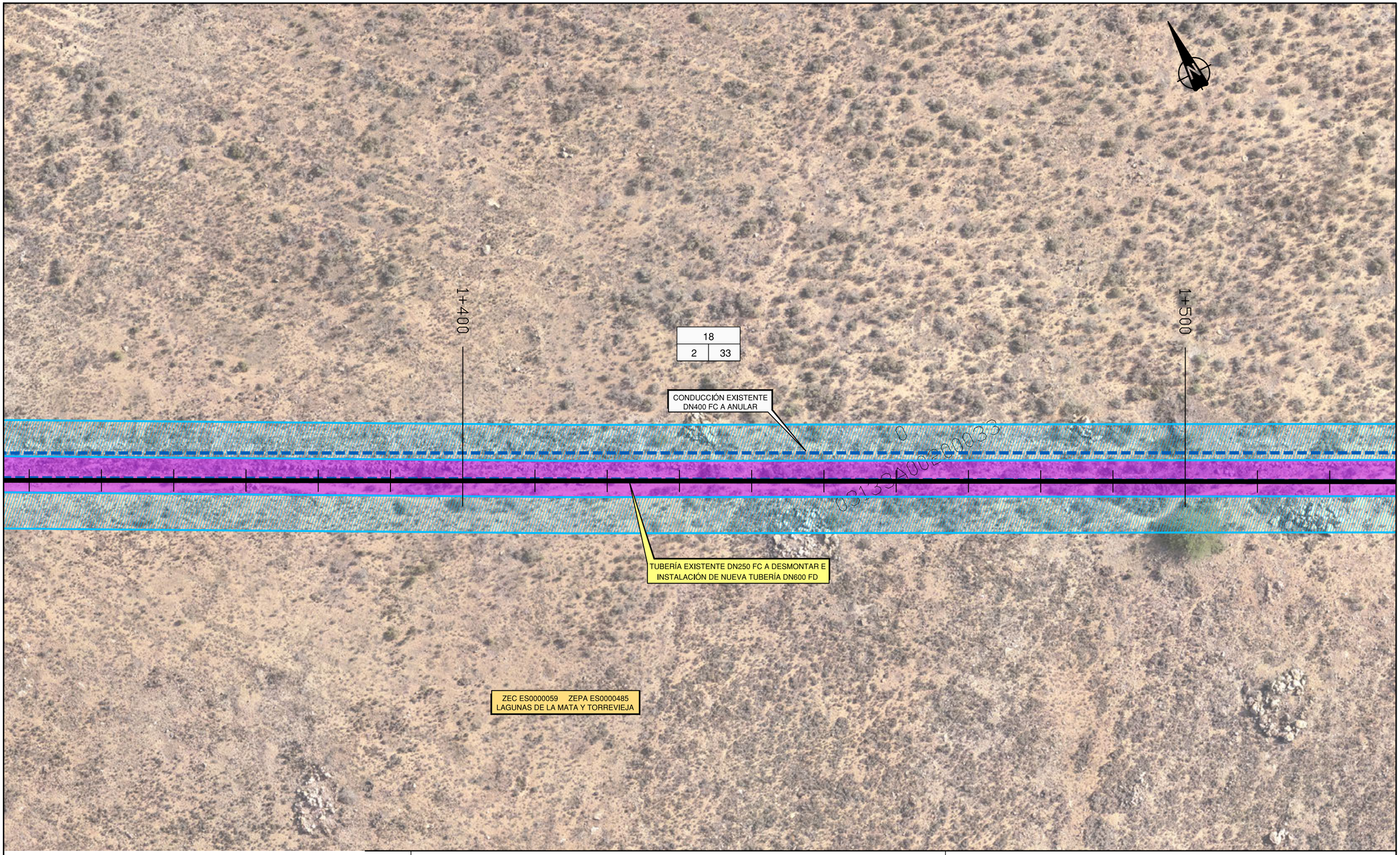


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

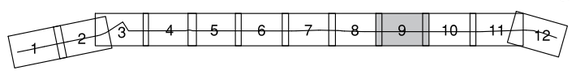


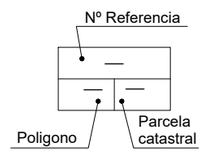


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES: 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº: 1

HOJA 9 DE 12

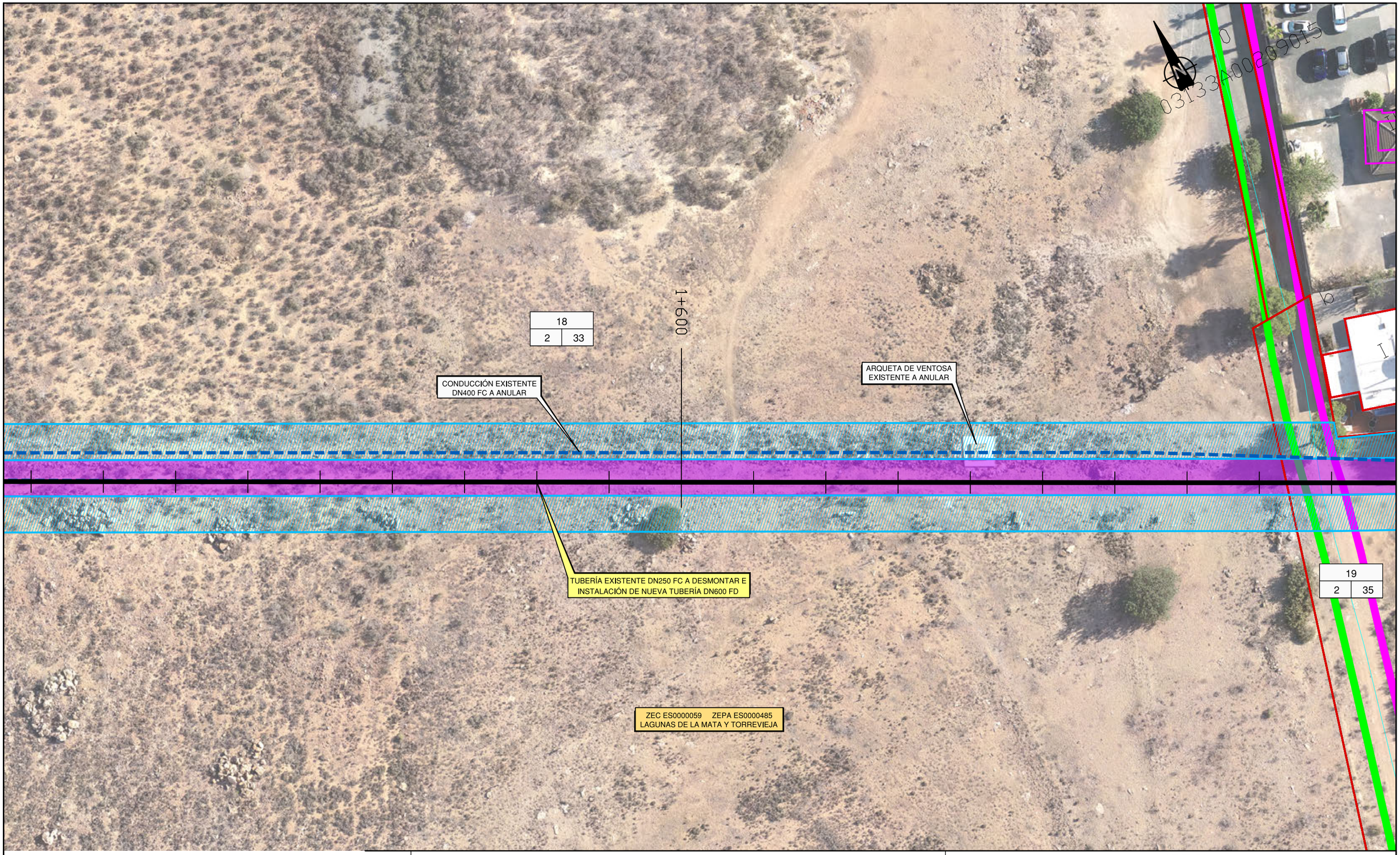


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

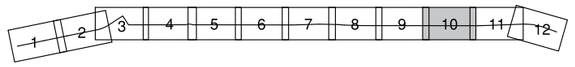


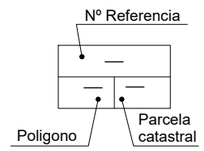


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 10 DE 12

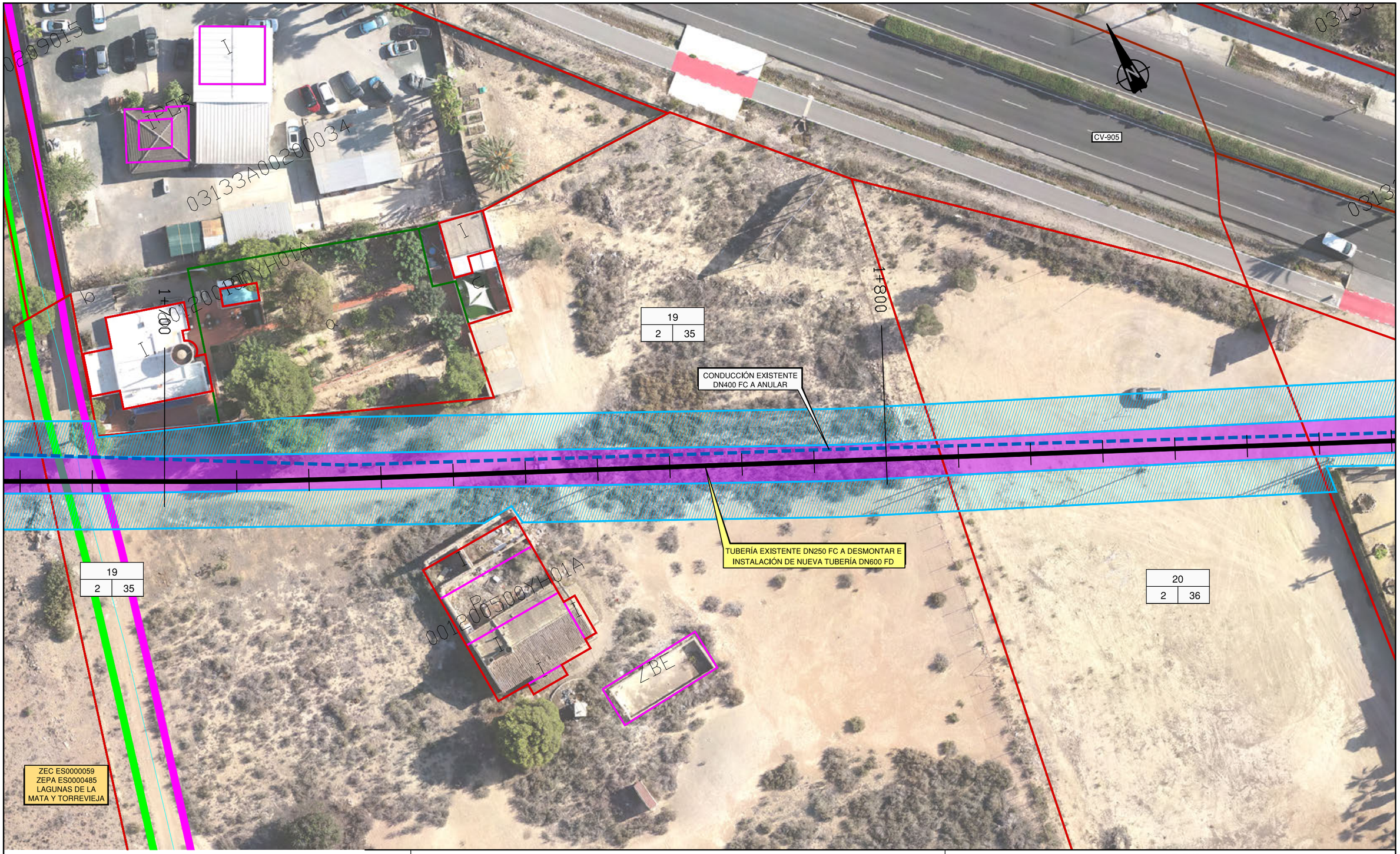


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

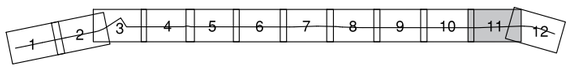


Nº Referencia

Poligono

Parcela catastral

- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Vº Bº EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yusté Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 11 DE 12

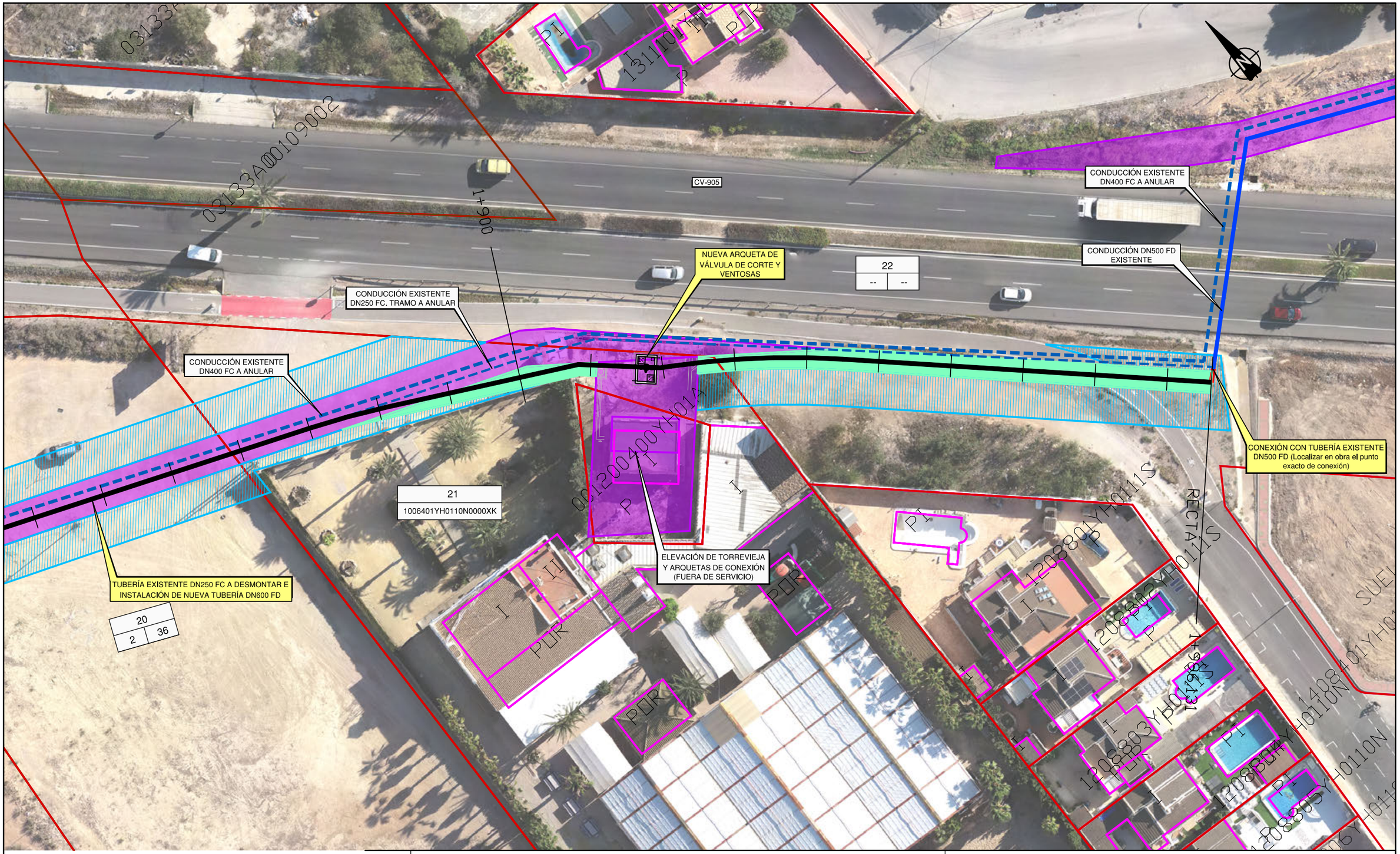


DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

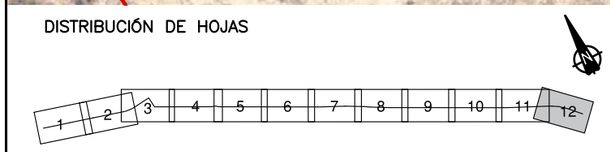


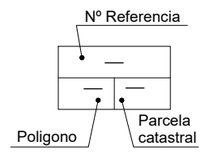


- Expropiación existente MCT
- Servidumbre de paso existente MCT
- Servidumbre de paso de tubería
- Expropiación
- Ocupación temporal
- Linderos parcelas
- Linderos subparcelas

LEYENDA

- CONDUCCIONES PROYECTADAS
- CONDUCCIONES MCT EXISTENTES
- CONDUCCIONES MCT QUE QUEDARÁN FUERA DE SERVICIO
- CODO–ANCLAJE HORIZONTAL (CH)
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- ACTUACIONES PROYECTADAS
- FIGURAS AMBIENTALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

V° B° EL DIRECTOR: Carlos Conradi Monner

LA ING. DIRECTORA DEL PROYECTO: Mª del Mar Reventós Martínez

EL ING. AUTOR DEL PROYECTO: David Yuste Martín

EMPRESA CONSULTORA: **INATE**

TITULO: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/VARIOS)

ESCALA DE ORIGINALES 1:500 (0 5 10m) UNE A3 ORIGINALES

DESIGNACION: EXPROPIACIONES PLANTA

FECHA: FEBRERO 2025

PLANO Nº 1

HOJA 12 DE 12

# PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5)

# (AC/ VARIOS)

## ANEJO Nº 9

## EXPROPIACIONES

## APÉNDICE Nº 2: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/ VARIOS)**

| Nº DE FINCA | DATOS CATASTRALES | | | | | | | | DATOS TITULARES | | AFECCIÓN | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | POLÍGONO | PARCELA | SUBPARCELA | PARAJE | REFERENCIA CATASTRAL | TÉRMINO MUNICIPAL | PROVINCIA | SITUACION SUELO | TIPO DE APROVECHAMIENTO | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIF | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) | |
| 1 | -- | -- | -- | -- | SIN REFERENCIA CATASTRAL | LOS MONTESINOS | ALICANTE | | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | -- | -- | 0,00 | 25,00 | 0,00 | Conexión en Calle Daya Nueva. Localizar punto de conexión en tubería a renovar y conexión de desagüe a pozo de saneamiento existente. |
| 2 | 2 | 9019 | 0 | CAMI CTRA MARQUESA | 03141A002090190000YS | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 9,00 | 20,00 | |
| 3 | 2 | 13 | 0 | LA CENIA | 03141A002000130000YT | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Agrios regadío | GIRONA PERTUSA, MARIA VICENTA | ***9000** | 153,00 | 0,00 | 664,00 | Arqueta elevada de interconexión de ramales |
| 4 | 2 | 14 | 0 | LA CENIA | 03141A002000140000YF | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Agrios regadío | MACIA VERA TRINIDAD | ***2124** | 0,00 | 0,00 | 710,00 | |
| 5 | 2 | 9023 | 0 | CAMI DE LA PEINA | 03141A002090230000YZ | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 0,00 | 36,00 | |
| 6 | 2 | 222 | 0 | LA CENIA | 03141A002002220000YZ | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Naranjo | CAÑIZARES GARCIA ANTONIO | ***5311** | 0,00 | 141,00 | 1668,00 | |
| 7 | 2 | 9018 | 0 | CTRA APEADERO MORERA | 03141A002090180000YE | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 21,00 | 75,00 | Cruce de vía pecuaria "Colada de los Monstesinos" |
| 8 | 2 | 4 | 0 | LA CENIA | 03141A002000040000YB | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | CR Labor o labradío regadío | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 30,00 | 100,00 | 373,00 | Arqueta válvula de corte enterrada y pozo de salida de la hinca del cruce de la CV-945 |
| 9 | 2 | 9031 | 0 | CTRA DE LA MARQUESA | 03141A002090310000YB | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | GENERALITAT VALENCIANA | S4611001A | 0,00 | 27,00 | 0,00 | Cruce de la CV-945 mediante hinca |
| 10 | 3 | 215 | 0 | CASA TEJADA | 03141A003002150000YM | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Limonero | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 0,00 | 54,00 | 1703,00 | Pozo de ataque de la hinca para el cruce de la CV-945 |
| 11 | 3 | 19 | e | CASA TEJADA | 03141A003000190000YT | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | KIMIA AGRO TRADING SL | ***4510** | 0,00 | 43,00 | 490,00 | |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 32,00 | |
| | | | a | | | | | | CR LABOR -Tierra arable | | | 0,00 | 0,00 | 274,00 | |
| 12 | 2 | 354 | a | EL VENTORRILLO | 03133A002003540000OW | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | KIMIA AGRO TRADING SL | ***4510** | 0,00 | 51,00 | 700,00 | |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 266,00 | |
| 13 | 2 | 319 | 0 | EL VENTORRILLO | 03133A002003190000OW | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | NR Naranjo | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 0,00 | 0,00 | 919,00 | |
| 14 | 2 | 9012 | 0 | EL VENTORRILLO | 03133A002090120000OK | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 15,00 | 50,00 | Cruce Canal de las salinas |
| 15 | 2 | 321 | a | EL VENTORRILLO | 03133A002003210000OH | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | C- Labor o Labradío secano | RICA CUESTA, MARIA CRISTINA PEREZ GUINALDO, JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ, ELENA | ***7540** ***8796** ***0400** | 0,00 | 0,00 | 2,00 | |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 25,00 | |
| | | | c | | | | | | C- Labor o Labradío secano | | | 62,00 | 0,00 | 2020,00 | Se dispone de franja de expropiacion MCT. Arqueta de desagüe elevada |
| 16 | 2 | 325 | 0 | LA VENTA | 03133A002003250000OY | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | I- Improductivo | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 0,00 | 439,00 | |
| 17 | 2 | 516 | 0 | LA VENTA | 03133A002005160000OY | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | I- Improductivo | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS | Q2801660H | 0,00 | 140,00 | 276,00 | Cruce de Via Verde de Torrevieja |
| 18 | 2 | 33 | 0 | LA VENTA | 03133A002000330000OH | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 0,00 | 4960,00 | Arqueta ventosa sobre expropiación existente en PK1+300 |
| 19 | 2 | 35 | 0 | LA VENTA | 03133A002000350000OA | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | HIPERMACONS SL | ***8205** | 0,00 | 0,00 | 1206,00 | |
| 20 | 2 | 36 | a | LA VENTA | 03133A002000360000OB | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | ESCRIBANO ALCOLEA, FRANCISCO | ***6802** | 0,00 | 0,00 | 509,00 | |
| 21 | DS DISEMINADOS 38(B) Polígono 2 | | | TORREVIEJA | 1006401YH0110N0000XK | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | E- Baldío | ESCRIBANO ALCOLEA, FRANCISCO | ***6802** | 0,00 | 63,00 | 255,00 | |
| 22 | -- | -- | 0 | CV-905 | SIN REFERENCIA CATASTRAL | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | -- | -- | 0,00 | 195,00 | 390,00 | Paralelismo a CV-905. Sin referencia catrastal |

| | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL AFECCIÓN (m2)** | **245,00** | **884,00** | **18.062,00** | **m2** |

# PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5)

# (AC/ VARIOS)

## ANEJO Nº 9

## EXPROPIACIONES

## APÉNDICE Nº 3: VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A TORREVIEJA (HMS 123,5 A 142,5) (AC/ VARIOS)**

| Nº DE FINCA | DATOS CATASTRALES | | | | | | | | | DATOS TITULARES | | AFECCIÓN | | | OBSERVACIONES | VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | POLÍGONO | PARCELA | SUBPARCELA | PARAJE | REFERENCIA CATASTRAL | TÉRMINO MUNICIPAL | PROVINCIA | SITUACION SUELO | TIPO DE APROVECHAMIENTO | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIF | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) | | PLENO DOMINIO (€) | SERVIDUMBRE (€) | OCUPACIÓN TEMPORAL (€) | (€) |
| 1 | -- | -- | -- | -- | SIN REFERENCIA CATASTRAL | LOS MONTESINOS | ALICANTE | | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | -- | -- | 0,00 | 25,00 | 0,00 | Conexión en Calle Daya Nueva. Localizar punto de conexión en tubería a renovar y conexión de desagüe a pozo de saneamiento existente. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 2 | 2 | 9019 | 0 | CAMI CTRA MARQUESA | 03141A002090190000YS | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 9,00 | 20,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 3 | 2 | 13 | 0 | LA CENIA | 03141A002000130000YT | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Agrios regadío | GIRONA PERTUSA, MARIA VICENTA | ***9000** | 153,00 | 0,00 | 664,00 | Arqueta elevada de interconexión de ramales | 765,00 € | 0,00 € | 166,00 € | 931,00 € |
| 4 | 2 | 14 | 0 | LA CENIA | 03141A002000140000YF | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Agrios regadío | MACIA VERA TRINIDAD | ***2124** | 0,00 | 0,00 | 710,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 177,50 € | 177,50 € |
| 5 | 2 | 9023 | 0 | CAMI DE LA PEINA | 03141A002090230000YZ | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 0,00 | 36,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 6 | 2 | 222 | 0 | LA CENIA | 03141A002002220000YZ | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Naranjo | CAÑIZARES GARCIA ANTONIO | ***5311** | 0,00 | 141,00 | 1668,00 | | 0,00 € | 352,50 € | 417,00 € | 769,50 € |
| 7 | 2 | 9018 | 0 | CTRA APEADERO MORERA | 03141A002090180000YE | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS | P0314100I | 0,00 | 21,00 | 75,00 | Cruce de vía pecuaria "Colada de los Monstesinos" | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 8 | 2 | 4 | 0 | LA CENIA | 03141A002000040000YB | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | CR Labor o labradío regadío | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 30,00 | 100,00 | 373,00 | Arqueta válvula de corte enterrada y pozo de salida de la hinca del cruce de la CV-945 | 150,00 € | 250,00 € | 93,25 € | 493,25 € |
| 9 | 2 | 9031 | 0 | CTRA DE LA MARQUESA | 03141A002090310000YB | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | GENERALITAT VALENCIANA | S4611001A | 0,00 | 27,00 | 0,00 | Cruce de la CV-945 mediante hinca | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 10 | 3 | 215 | 0 | CASA TEJADA | 03141A003002150000YM | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | NR Limonero | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 0,00 | 54,00 | 1703,00 | Pozo de ataque de la hinca para el cruce de la CV-945 | 0,00 € | 135,00 € | 425,75 € | 560,75 € |
| 11 | 3 | 19 | e | CASA TEJADA | 03141A003000190000YT | LOS MONTESINOS | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | KIMIA AGRO TRADING SL | ***4510** | 0,00 | 43,00 | 490,00 | | 0,00 € | 107,50 € | 122,50 € | 230,00 € |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 32,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 0,64 € | 0,64 € |
| | | | a | | | | | | CR LABOR -Tierra arable | | | 0,00 | 0,00 | 274,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 68,50 € | 68,50 € |
| 12 | 2 | 354 | a | EL VENTORRILLO | 03133A002003540000OW | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | KIMIA AGRO TRADING SL | ***4510** | 0,00 | 51,00 | 700,00 | | 0,00 € | 127,50 € | 175,00 € | 302,50 € |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 266,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 5,32 € | 5,32 € |
| 13 | 2 | 319 | 0 | EL VENTORRILLO | 03133A002003190000OW | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | NR Naranjo | MARTINEZ BASCUÑANA, JOAQUÍN GIMÉNEZ GUILLEN, ESPERANZA (HEREDEROS DE) | ***3785** ***4319** | 0,00 | 0,00 | 919,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 229,75 € | 229,75 € |
| 14 | 2 | 9012 | 0 | EL VENTORRILLO | 03133A002090120000OK | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 15,00 | 50,00 | Cruce Canal de las salinas | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| 15 | 2 | 321 | a | EL VENTORRILLO | 03133A002003210000OH | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | C- Labor o Labradío secano | RICA CUESTA, MARIA CRISTINA PEREZ GUINALDO, JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ, ELENA | ***7540** ***8796** ***0400** | 0,00 | 0,00 | 2,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 0,06 € | 0,06 € |
| | | | b | | | | | | I- Improductivo | | | 0,00 | 0,00 | 25,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 0,50 € | 0,50 € |
| | | | c | | | | | | C- Labor o Labradío secano | | | 62,00 | 0,00 | 2020,00 | Se dispone de franja de expropiacion MCT. Arqueta de desagüe elevada | 37,20 € | 0,00 € | 60,60 € | 97,80 € |
| 16 | 2 | 325 | 0 | LA VENTA | 03133A002003250000OY | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | I- Improductivo | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 0,00 | 439,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 8,78 € | 8,78 € |
| 17 | 2 | 516 | 0 | LA VENTA | 03133A002005160000OY | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | I- Improductivo | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS | Q2801660H | 0,00 | 140,00 | 276,00 | Cruce de Via Verde de Torrevieja | 0,00 € | 28,00 € | 5,52 € | 33,52 € |
| 18 | 2 | 33 | 0 | LA VENTA | 03133A002000330000OH | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA | P0313300F | 0,00 | 0,00 | 4960,00 | Arqueta ventosa sobre expropiación existente en PK1+300 | 0,00 € | 0,00 € | 1.240,00 € | 1.240,00 € |
| 19 | 2 | 35 | 0 | LA VENTA | 03133A002000350000OA | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | HIPERMACONS SL | ***8205** | 0,00 | 0,00 | 1206,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 301,50 € | 301,50 € |
| 20 | 2 | 36 | a | LA VENTA | 03133A002000360000OB | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | CR LABOR -Tierra arable | ESCRIBANO ALCOLEA, FRANCISCO | ***6802** | 0,00 | 0,00 | 509,00 | | 0,00 € | 0,00 € | 127,25 € | 127,25 € |
| 21 | DS DISEMINADOS 38(B) Polígono 2 | | | TORREVIEJA | 1006401YH0110N0000XK | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | E- Baldío | ESCRIBANO ALCOLEA, FRANCISCO | ***6802** | 0,00 | 63,00 | 255,00 | | 0,00 € | 18,90 € | 7,65 € | 26,55 € |
| 22 | -- | -- | 0 | CV-905 | SIN REFERENCIA CATASTRAL | TORREVIEJA | ALICANTE | RÚSTICO | VT Vía de Comunicación de Dominio Público | -- | -- | 0,00 | 195,00 | 390,00 | Paralelismo a CV-905. Sin referencia catrastal | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

| | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) | | PLENO DOMINIO (€) | SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (€) | OCUPACIÓN TEMPORAL (€) | TOTAL (€) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL AFECCIÓN (m2)** | **245,00** | **884,00** | **18.062,00** | **m2** | **952,20** | **1.019,40** | **3.633,07** | **5.604,67** | **€** |

**(+25%)** **7.005,84** **€**